Universidad Veracruzana

Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana
Partes interesadas pertinentes
Id. SGCUV-GE-F-20

Fecha de elaboración o actualización	Día	Mes	Año
	09	02	2026

Entidad Académica o Dependencia:	Dirección de Fortalecimiento Académico / Departamento de Evaluación Académica
Proceso Nivel 1:	**Desempeño Docente**
Proceso Nivel 2:	N/A
Proceso Nivel 3:	N/A

Parte interesada pertinente	¿En qué consiste la necesidad?	¿Cuáles son las expectativas?	¿Cuándo se le da seguimiento?	¿Cómo se le da seguimiento?	¿A quién se le informa del seguimiento?
Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA).	1. Resultados estadísticos personal académico con carga académica de base evaluado en el bienio correspondiente. 2. Reporte del proceso de evaluación.	1. Contar con los resultados finales del personal académico con carga académica de base evaluado en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA) y el Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (PEDEA). 2. Contar con el reporte del proceso de evaluación para el análisis y atención a áreas de oportunidad.	1. Durante el proceso de evaluación, por cualquier eventualidad o situación que necesite ser resuelta. 2. Al final del ejercicio del PEDPA y del PEDEA	A través de reuniones convocadas por el titular de la dependencia; antes, durante y después del proceso de evaluación.	1. Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa 2. Dirección de Fortalecimiento Académico
Personal académico con carga académica de base.	Cumplir con los requisitos de participación para poder hacerse acreedor de los beneficios de los	Inscribirse, ser evaluado y obtener alguno de los niveles descritos en las Reglas Operativas del PEDPA y en los	Antes y durante la publicación de la Convocatoria de los programas de estímulos, así como en su registro de	A través de asesorías al personal académico con carga académica de base interesados en participar y que sí cumplen con los	Personal académico con carga académica de base que fue evaluado en el bienio correspondiente

Universidad Veracruzana

Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana
Partes interesadas pertinentes
Id. SGCUV-GE-F-20

Fecha de elaboración o actualización	Día	Mes	Año
	09	02	2026

Entidad Académica o Dependencia:	Dirección de Fortalecimiento Académico / Departamento de Evaluación Académica
Proceso Nivel 1:	**Desempeño Docente**
Proceso Nivel 2:	N/A
Proceso Nivel 3:	N/A

	programas institucionales de estímulos al desempeño.	Lineamientos del PEDEA.	inscripción, participación y evaluación	requisitos establecidos en las convocatorias.	
Entidades académicas y dependencias (Facultades, centros e institutos, Direcciones Generales de Áreas Académicas, Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Vinculación, Unidad de Estudios de Posgrado, Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico (DIAA), Dirección General de Vinculación, Dirección de Actividades Deportivas, Dirección del Sistema de enseñanza Abierta, Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural, Oficina del Abogado General, Dirección de Relaciones Internacionales.	1. Información de distintos indicadores a ser considerados en las etapas que les corresponden en el proceso de evaluación. 2. Generar y entregar los reportes de información sobre los resultados obtenidos en el proceso de evaluación y tenerlos disponibles.	1. Que la información sea entregada al Departamento de Evaluación Académica correctamente, en tiempo y forma. 2. Que los reportes de resultados cumplan con la finalidad de retroalimentar el quehacer académico.	1. En las fechas establecidas en el calendario del DEA, a través de la concentración y publicación de la información recibida en el periodo que corresponda. 2. Bienal a través del Sistema Integral de Información para el Fortalecimiento Académico. 3. Cuando es requerido por los titulares de las entidades académicas para distintos procesos internos.	A través de reuniones con las fuentes de información para verificar que la información enviada haya sido proporcionada en tiempo y forma y así evitar omisiones.	1. Personal académico con carga académica de base participante en el PEDPA y el PEDEA. 2. A la Secretaría Académica. 3. A las Direcciones Generales de Áreas Académicas, a la Dirección General de Investigaciones y a los Directivos de las entidades académicas y dependencias.

Universidad Veracruzana

Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana
Partes interesadas pertinentes
Id. SGCUV-GE-F-20

Fecha de elaboración o actualización	Día	Mes	Año
	09	02	2026

Entidad Académica o Dependencia:	Dirección de Fortalecimiento Académico / Departamento de Evaluación Académica
Proceso Nivel 1:	**Desempeño Docente**
Proceso Nivel 2:	N/A
Proceso Nivel 3:	N/A

Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) y Dirección General de Administración Escolar, Unidad de Estudios de Posgrado, Dirección General de Investigaciones.	Verificación y validación de cargas académicas, como requisito de participación (DGRH).	Que la verificación y validación de la carga académica sea realizada correctamente y entregada en tiempo y forma.	1. Durante la actualización del sistema de Registro de participación en PEDPA. 2. Durante el periodo de registro de participación del personal académico con carga académica de base. 3. En la etapa de generación de la nómina del pago del estímulo. 4. Durante el periodo de pago para verificar el cumplimiento de la carga académica requerida con base en el tipo de contratación y participación en PEDPA.	A través de reuniones con la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) y Dirección General de Administración Escolar, Unidad de Estudios de Posgrado, Dirección General de Investigaciones.	Personal académico con carga académica de base participante que no cumple el requisito de carga académica de acuerdo a su tipo de contratación.
La Secretaría de Administración y Finanzas.	Contar con la información sobre el presupuesto disponible para el	Que el presupuesto disponible permita pagar el estímulo a los participantes que	Durante el periodo de pago del programa, establecido en la	A través de la emisión de las nóminas para el pago correspondiente.	1. Personal académico con carga académica de base. que fue

Universidad Veracruzana

Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana
Partes interesadas pertinentes
Id. SGCUV-GE-F-20

Fecha de elaboración o actualización	Día	Mes	Año
	09	02	2026

Entidad Académica o Dependencia:	Dirección de Fortalecimiento Académico / Departamento de Evaluación Académica
Proceso Nivel 1:	**Desempeño Docente**
Proceso Nivel 2:	N/A
Proceso Nivel 3:	N/A

	Programa.	obtienen un nivel.	convocatoria respectiva.		evaluada y obtuvo un nivel en el bienio correspondiente. 2. A la secretaría Académica. 3. A la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA.
Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI)	Informes trimestrales y anual de la planta académica beneficiada con el estímulo. Así como el informe del recurso programado y ejercido.	Que la DGESUI tenga conocimiento de la distribución y uso correcto del recurso.	En forma trimestral y anual, cuando se recibe la notificación de la aceptación de la distribución de los recursos.	A través de correos electrónicos con la DGESUI	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

Universidad Veracruzana

Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana
Partes interesadas pertinentes
Id. SGCUV-GE-F-20

Fecha de elaboración o actualización	Día	Mes	Año
	09	02	2026

Entidad Académica o Dependencia:	Dirección de Fortalecimiento Académico / Departamento de Evaluación Académica
Proceso Nivel 1:	**Desempeño Docente**
Proceso Nivel 2:	N/A
Proceso Nivel 3:	N/A

Lic. Roxana Monfil García
Jefa de Departamento de Evaluación Académica

Propone

Mtra. Araceli Arguello Aguilar
Directora de Fortalecimiento Académico

Autoriza

Las firmas avalan y dan validez de la autenticidad del documento, así mismo aprueban su publicación para su implementación.